



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Administración

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007 - 2016"

ANEXO 01
DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Ley N° 26771
DS 021-2000-PCM

En pleno uso de mis facultades físicas y mentales y con conocimiento de los contenidos de la Ley N° 27444.

Yo,.....Identificado con D.N.I

N°..... Domiciliado en

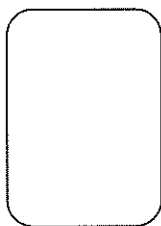
..... DECLARO BAJO JURAMENTO;

SI () NO ()

Tengo relación de parentesco, vinculo matrimonial o unión de hecho con alguna autoridad, funcionario de confianza o Directivo, asesor o servidor de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Los servidores con los que guarda relación de parentesco son los siguientes:

Table with 4 columns: APELLIDOS Y NOMBRES, PARENTESCO, CARGO, UNID. EN. QUE LABORA. It contains four empty rows for data entry.



HUELLA DIGITAL

Lima,

.....

FIRMA

NOTA: De verificarse la falsedad de todo o parte de la presente Declaración Jurada me someto a las sanciones de acuerdo a los dispositivos legales y vigentes.

- 1. (Padres, Abuelos, Bisabuelo, Tatarabuelos, Hijos, Nietos, Bisnietos, Tataranietos) Hermanos, Tíos, Sobrinos, Primos)
2. (Yernos, Nuera, Suegro, Suegra, Cuñados, Cuñadas)

ANEXO 02

**CONTRATO DE TRABAJO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA
LA SEDE ADMINISTRATIVA D.R.E.L.M.**

Por el presente documento se celebran los servicios personales por contrato, de una parte la **Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana**, con domicilio en Jr. **Julián Arce N° 412, Urb. Santa Catalina – La Victoria** Representada para estos efectos por su Directora, **FLOR AIDEE PABLO MEDINA**, quien de conformidad con las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, delega funciones al Jefe de la Oficina de Administración Ing. **MARCO ANTONIO PACHERRES MAZA** identificado con **DNI N° 06795730**, a quien en adelante se denominará **LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLITANA**; y de otra parte, el señor(ra)(rita) identificado con D.N.I N° con domicilio en, a quien en adelante se le denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En razón a las necesidades de contar con los servicios de personal administrativo y a propuesta del Director de la Sede Administrativa, para el año 2015, la Instancia de Ejecución Descentralizada, requiere contratar los servicios personales de un, (Profesional, Técnico o Auxiliar) idóneo para el desarrollo de las actividades señaladas en la plaza con código N°, cargo..... centro de trabajo **SEDE ADMINISTRATIVA D.R.E.L.M.**

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la Instancia de Gestión contrata los servicios de **EL SERVIDOR** para que desarrolle las actividades de en la plaza N°..... cargo centro de trabajo **SEDE ADMINISTRATIVA D.R.E.L.M.**

La Instancia de Ejecución Descentralizada del Gobierno Regional de Lima Metropolitana, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el de..... de 2015 y finalizará el dede 2015.

CLÁUSULA CUARTA.- EL SERVIDOR como contraprestación por el servicio contratado percibirá un ingreso mensual bruto promedio de acuerdo a la estructura remunerativa del Ministerio de Educación, correspondiéndole el Nivel de la Categoría Remunerativa (según el caso).

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo ordinaria de **EL SERVIDOR** será siete horas cuarenta y cinco minutos (7.45 horas) de duración en el curso de los meses de enero a diciembre, o de acuerdo a la vigencia del contrato, además se debe considerar 30 minutos para el refrigerio.

CLÁUSULA SEXTA.- Son causas de extinción de la relación laboral, las siguientes:

- Fallecimiento **DEL SERVIDOR**.
- El incumplimiento de los deberes, funciones y obligaciones asignadas, así como la ineficiencia o ineptitud comprobada en el desarrollo de las mismas, como resultado de la evaluación de desempeño.
- El abandono injustificado del cargo, determinado por la Comisión de Procesos Administrativos.

- Incurrir en infracciones a las disposiciones del Código de Ética de la Función Pública, a la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, así como a la Ley de Gestión de Intereses en la Administración Pública”.
- Agresión física y psicológica a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Falsificación y/o adulteración de documentos relacionados con su actividad laboral y profesional.
- Desplazamiento de personal titular como consecuencia de procesos de rotación, ascenso, reasignación, nombramiento, entre otros.
- Disminución de metas de atención.
- La renuncia o retiro voluntario.
- El vencimiento del plazo de contrato.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Reestructuración y/o organización del centro de trabajo.
- Por mandato judicial.
- Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero.
- Culminación anticipada mediante resolución del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.

CLÁUSULA SETIMA.- El presente contrato será vigente a partir del día siguiente de su suscripción, o de acuerdo al plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se formalizará mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa” y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, a partir de la cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la Instancia de Ejecución Descentralizada del Gobierno Regional de Lima Metropolitana.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en el de del 2014.

.....
Ing. MARCO ANTONIO PACHERRES MAZA
D.N.I. N° 06795730
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE
LIMA METROPOLITANA

.....
EL SERVIDOR
D.N.I. N°



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Administración

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION" "DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU 2007 - 2016"

ANEXO 03

DECLARACION JURADA

Yo.....
Con DNI N° Fecha de Nacimiento
Con domicilio real en

En pleno uso de mis facultades físicas y mentales y con conocimiento de los contenidos de la Ley N° 27444.

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Tener Buena Conducta y gozar de buena Salud.
No haber sido sancionado administrativamente.
No tener Antecedentes Penales.
Postular a un sólo Instituto
No ser Servidor nombrado con Licencia con goce y/o sin goce de haber de otras entidades públicas
No ser ex servidor destituido que no acredite cinco o más años desde la fecha de la sanción
No tener relación de parentesco con el jefe inmediato hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Estar comprendido dentro del Régimen Pensionario siguiente:

- Sistema Nacional de Pensiones – Decreto Ley N° 19990.
Sistema Privado de Pensiones.
AFP PROFUTURO.
AFP INTEGRAL.
AFP HORIZONTE
AFP PRIMA

Con CUSPP N° fecha de filiación.....
(adjuntar copia del contrato de filiación).

NOTA:

- 1. En caso de renunciar al contrato, informaré con 30 días de anticipación y por escrito, a la Dirección General del IESTP y/o IESPP, bajo responsabilidad.
2. De verificarse la falsedad de todo o parte de la presente Declaración Jurada me someto a las sanciones de acuerdo a los dispositivos legales y vigentes.

Fecha

Firma

DNI N°

